

Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2011, por lo que se procede a su publicación de conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y COLECTIVOS SOCIALES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, PARA LA PROMOCIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EDUCATIVA DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES DEL CAMPUS DE MELILLA.

R E U N I O N E S

De una parte el Excmo. Señor Don Antonio Miranda Montilla, Consejero de Educación y Colectivos Sociales, nombrado por Decreto de Presidencia número 33, de 16 de julio de 2007 (BOME extraordinario nº 13, de 16/7/2007), en nombre y representación de la Consejería de Educación de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Y de otra parte, el Sr. D. Francisco González Lodeiro, rector Magnífico de la Universidad de Granada actuando en representación de esta Institución en virtud de las facultades conferidas por los artículos 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y 48, k) de los Estatutos de la Universidad de Granada.

Ambas partes se reconocen plena competencia y capacidad para obligarse y convenir, y

E X P O N E N

Que por su naturaleza y objetivos, la Ciudad de Melilla y la Universidad de Granada están llamadas a promover una estrecha colaboración en beneficio de los ciudadanos de la Ciudad de Melilla, que encuentra un ámbito preciso de actuación en el desarrollo de proyectos de investigación e innovación educativa que contribuyan a la progresiva mejora de la calidad de la educación.

En consecuencia, ambas instituciones comparten el deseo de establecer fórmulas de colaboración

que permitan promover el fomento de los mencionados proyectos de investigación, para lo que deciden suscribir el presente convenio, que se regirá por las siguientes

C L Á U S U L A S

1º. Constituye el objeto del presente convenio la articulación de la colaboración entre la Consejería de Educación y Colectivos Sociales de la Ciudad Autónoma de Melilla y la Universidad de Granada, para el desarrollo de proyectos de investigación e innovación educativa por parte de la Facultad de Educación y Humanidades del Campus de Melilla, que contribuyan a la progresiva mejora de la calidad de la educación del alumnado melillense y guarden relación con el ámbito de las competencias que en materia de educación corresponden a la Ciudad Autónoma de Melilla.

2º. Con tal objeto la Consejería de Educación y Colectivos Sociales se compromete a conceder una subvención que deberá destinarse a sufragar gastos de los proyectos previamente seleccionados por la Comisión de Investigación de la Facultad de Educación y Humanidades del Campus de Melilla.

3. Los proyectos seleccionados deberán ser comunicados por el Decano de la Facultad a la Consejería de Educación y Colectivos Sociales, durante el primer trimestre del año, especificando los siguientes datos en relación con cada proyecto seleccionado:

- . Título.
- . Departamento responsable.
- . Breve descripción de actividades y objetivos.
- . Importe de la subvención que se solicita.

3º. La cuantía máxima destinada a esta colaboración asciende durante el año 2011 a un máximo de 14.000 euros, abonados en un solo pago a la presentación de la comunicación a que se refiere la cláusula anterior, y con cargo a la partida 2011-143210148900, RC N° de operación 2011-00011843.

El pago se librará a favor de la Universidad de Granada - Facultad de Educación y Humanidades